



DECRETO N°

2461

TEMUCO,

11 AGO. 2015

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 9048/360 de fecha 05/08/2015 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : FUENTEALBA PARRA JORGE EDUARDO
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : PUESTO N° 133 BANDEJON 03,
 CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N°03
 TELEFONO : CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO :

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 65.285.- la que será pagada con \$ 15.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4688987	30/09/2015	12.571
2	4688988	31/10/2015	12.571
3	4688989	30/11/2015	12.571
4	4688990	31/12/2015	12.572

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/LCV/
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)

927/15



CONVENIO DE PAGO N° 9048,/

En Temuco a, 05/08/2015 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : FUENTEALBA PARRA JORGE EDUARDO
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : PUEWSTO N° 133 BANDEJNON N° 03
Rol : 383-139

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N°03 por la suma de \$ **65.285**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de asumir el total de la deuda al contado y por lo tanto se compromete a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **15.000**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **12.571 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/09/2015 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

FUENTEALBA PARRA JORGE EDUARDO



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/LCV/

Temuco, 05/08/2015

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N*03** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$65.285.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para pagar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



FUENTEALBA PARRA JORGE EDUARDO



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.190.700-7
A.Prat 650 - Fono: 2973 000
www.temucochile.com

Nombre FUENTEALBA PARRA JORGE EDUARDO		Fecha Giro 05/08/2015	Nº Orden 4688986
Domicilio		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
Tipo de Tributo FERIA PINTO BANDEJON N°03	Cód. Act. Ec. -	Período	ROL 383-139
Unidad Giradora Depto. Rentas y Patentes		Cuota	Venc. Pago 31/08/2015

Convenio N° 9048, Cuota Contado convenio del 5/8/2015

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	14.035	14.035
Multas por Convenios	1150802001999003	965	965

FORMULARIO LITDA (43) 2326489 | Los Angeles

Mts² Prop.
0

Sub-Total			15.000
I.P.C.			0
Multas e Int.			0
TOTAL			15.000

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

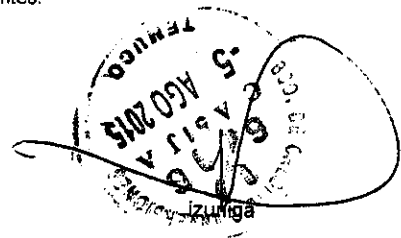
- Avisar cambio de dueño.
 - Avisar traslado de negocio.
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

1846243

FOLIO

Icaldero

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut Folio Convenio: 9048
Nombre: FUENTEALBA PARRA JORGE EDUARDO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N*03

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
4629178	31/7/2015	64000	320	965	65285

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N*03

Giro	Fec. Venc.	Valor
4688986	31/08/2015	15000
4688987	30/09/2015	12571
4688988	31/10/2015	12571
4688989	30/11/2015	12571
4688990	31/12/2015	12572



LUIS A. CALDERON VASQUEZ
JEFE
Cobranza Administrativa



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Rentas y Patentes
Cobranza Administrativa

Fecha: 05/08/2015

INFORME DE DEUDA

Nombre : FUENTEALBA PARRA JORGE EDUARDO
Rut :
Dirección :
Comuna : TEMUCO

Detalle de Giros

9048/360

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
4629178	08/07/2015	31/07/2015	FERIA PINTO BANDEJON N*03	383-139	64.000	320	965	65.285
4629179	08/07/2015	31/07/2015	FERIA PINTO BANDEJON N*03	383-139a	10.962	55	165	11.182
							Sub Total	74.962
							Reajuste	375
							Multa e Interés	1.130
							TOTAL DEUDA	76.467

LUIS A. CALDERON VASQUEZ
JEFE
Cobranza Administrativa
FUNCIONARIO